

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

30 ENERO 2026 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX

Se informa que en Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de enero de 2026, correspondiente al Acta No. 24, el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien a aprobar la propuesta del Presidente Municipal, relativa a la Asignación de Diversos Espacios Públicos Municipales al Sistema Municipal Parques de Hermosillo, para quedar en los términos siguientes:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LA SUSCRITA, LIC. MARIA CARMELA ESTRELLA VALENCIA, DIRECTORA JURÍDICA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO POR EL CUAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DELEGA FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES AL DIRECTOR JURÍDICO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, BAJO NO. 39, SECCIÓN II, DE FECHA JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021;

CERTIFICO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2026, (ACTA No. 24), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

"[...]"

8.-PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES AL SISTEMA MUNICIPAL PARQUES DE HERMOSILLO

En desahogo del **OCTAVO** punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA, por instrucción del Presidente Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta, en los términos que a continuación se indica:

"QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 345, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES AL SISTEMA MUNICIPAL PARQUES DE HERMOSILLO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 2 del Acuerdo de Creación del Sistema Municipal Parques de Hermosillo establece que dicho organismo tiene a su cargo la prestación del servicio público de parques y su equipamiento, exclusivamente respecto de los inmuebles que le sean formalmente asignados por el H. Ayuntamiento, teniendo como objetivos satisfacer las necesidades de recreación de la población y mejorar la imagen urbana del Municipio.

Que los espacios públicos municipales denominados Parque Madero, Jardín Juárez, Plaza Zaragoza y Camellones del Boulevard Hidalgo son bienes municipales destinados al uso y disfrute colectivo, cuya adecuada administración,

COTEJADO

conservación, mantenimiento y operación resulta necesaria para garantizar su funcionalidad, accesibilidad y aprovechamiento social.

Que, en atención a su naturaleza, ubicación y relevancia urbana, dichos espacios públicos requieren de una gestión especializada, continua y técnicamente orientada al cumplimiento de los fines propios del servicio público de parques.

Que la asignación propuesta tiene por objeto que el Sistema Municipal Parques de Hermosillo ejerza, respecto de los inmuebles materia del presente Punto de Acuerdo, las funciones de administración, conservación, mantenimiento, rehabilitación, mejora, programación y operación del servicio público de parques, en términos de sus atribuciones legales.

Que dicha asignación es de carácter administrativo y funcional, por lo que no implica transmisión de propiedad, desincorporación del dominio público ni modificación alguna al régimen jurídico de los inmuebles referidos, los cuales continúan formando parte del patrimonio municipal y permanecen destinados al servicio público correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal somete a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo de Creación del Sistema Municipal Parques de Hermosillo como órgano público desconcentrado de la Administración Pública Municipal, se asignan formalmente al Sistema Municipal Parques de Hermosillo los siguientes espacios públicos municipales:

- a) Parque Madero;
- b) Jardín Juárez;
- c) Plaza Zaragoza; y
- d) Camellones del Boulevard Hidalgo.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y al Sistema Municipal Parques de Hermosillo para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal".

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la voz a los Integrantes del Ayuntamiento y al no existir intervenciones, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento en los términos antes expuestos, llegándose al siguiente acuerdo:

ACUERDO (I). Por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor y una abstención de la Síndico Municipal BLANCA LORENA COLOSIO ALTAMIRANO, se aprueba la propuesta en mención, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo de Creación del Sistema Municipal Parques de Hermosillo como órgano público desconcentrado de la Administración Pública Municipal, se asignan formalmente al Sistema Municipal Parques de Hermosillo los siguientes espacios públicos municipales:

- a) Parque Madero;
- b) Jardín Juárez;
- c) Plaza Zaragoza; y
- d) Camellones del Boulevard Hidalgo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y al Sistema Municipal Parques de Hermosillo para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal.

[...].”

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, LA PRIMERA IMPRESA POR AMBAS PÁGINAS Y UNA SOLO POR EL ANVERSO E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA NÚMERO 24 (VEINTICUATRO), RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2026, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.

LIC. MARÍA CÁRMELA ESTRELLA VALENCIA
Directora Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento
del municipio de Hermosillo, Sonora.

COTEJADO

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.